



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 10 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.10.2023 16:07:10 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001330-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

El informe N°039-2023-CE-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 27 de setiembre de 2023, y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N°00395-2020-CE-PJ, de fecha 09 de diciembre del 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial publicó los nuevos estándares anuales de producción para procesos principales.

**Segundo.-** Con Resolución Administrativa N° 000361-2023-CE-PJ, de fecha 24 de agosto de 2023, resuelve modificar el anexo que forma parte de la Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ, en el extremo que presenta los nuevos criterios para el cálculo de la meta preliminar, sólo de los juzgados especializados de la subespecialidad "civil-mixto (sin Violencia Familiar).

**Tercero.-** En relación a ello, con Informe N°039-2023-CE-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ elaborado por el Coordinador de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, respecto al análisis de avance de procesos principales resueltos de los Juzgados Civiles de Independencia, periodo enero-agosto de 2023, concluye lo siguiente: "Al 31 de agosto de 2023, el 1° y 5° Juzgado Civil de Independencia, han cumplido con su meta preliminar de producción al mes de agosto de 2023, siendo el % superior al 63.6% (meta fijada a agosto). El 2°, 3°, 4° y 6° Juzgado Civil de Independencia no vienen cumpliendo con su meta preliminar de producción al mes de agosto de 2023", efectuándose las recomendaciones que se detallan en dicho documento.

**Cuarto.-** Por lo expuesto y siendo que el Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional, por en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90 ° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y conforme a las recomendaciones efectuadas mediante informe N°0039-2023-CE-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Presidencia;

### RESUELVE:

**Artículo Primero: DISPONER** que los/las señores/as magistrados/as del 2°, 3°, 4° y 6° Juzgado Civil del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, adopten las medidas pertinentes orientadas a promover el incremento de expedientes resueltos y cumplimiento de metas de producción correspondientes.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: EXHORTAR** al Personal Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte a fin que realicen la correcta asociación de hitos estadísticos en el Sistema Integrado Judicial.

**Artículo Tercero: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital a través de la Coordinación de Estadística e Informática, realice capacitaciones referidas a la correcta asociación de Hitos Estadísticos y actos procesales descargados en el Sistema Integrado Judicial (SIJ), así también, se realice labor inductiva al personal ingresante a esta Corte Superior de Justicia sobre el manejo adecuado del SIJ y su importancia e incidencia en el FEE, ello bajo la dirección de la Coordinación de Personal.

**Artículo Cuarto: DISPONER** que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo a través de la Coordinación de Estadística, realice las acciones pertinentes para supervisar y garantizar el registro adecuado de la información estadística de los órganos jurisdiccionales en los sistemas informáticos de la institución.

**Artículo Quinto: DISPONER** que lo órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que a la fecha han logrado un buen desempeño de producción mensual, continúen adoptando las medidas necesarias a fin de cumplir con las metas de producción anual establecidas por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Artículo Sexto: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Administradores de Módulos y sedes, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Oficina de Imagen y de los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

---

**Lorenzo Castope Cerquin**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

